



## **CUESTIONES EN TORNO A LA CENSURA EN LA UNIVERSIDAD**

### **QUESTIONS AROUND THE CENSORSHIP IN THE UNIVERSITY**

**Hector Ariel Lugo (Argentina)<sup>1</sup>**

*“No hay censura que no sea útil.  
Cuando no me hace conocer mis defectos,  
me enseña los de mis censores.”*  
HEBBEL, Christian Friedrich

#### **Resumen**

La constante dependencia que se tiene a lo largo de gran parte de la vida como estudiante primero y luego como profesor con respecto a la Universidad, ha llevado a pensar un intento constante de sustraerse a todo tipo de censura, a toda restricción que se pudiera imponer mediante la fuerza o por medio de otras prácticas más sutiles, pero no por ello menos eficaces. Asimismo, la expresión libre del pensamiento dentro de una institución pública, como la Universidad, es imprescindible para toda la sociedad, ya que aquella influye en gran medida en el progreso de ésta.

Uno siente el deseo irreprimito de expresarse y esa expresión no tolera ningún condicionamiento, no se puede *encorsetar* a una idea, a un pensamiento, sino que se debe dejar que fluya libremente. Éste *juego-lucha* es el que se realiza persistente y continuamente en tanto que se pertenezca a una institución.

Hay que pensar la censura en el *límite-ilimitado* de lo censurado y lo censurante. En ese límite se instala quien busca dar a conocer sus pensamientos y quiere que ellos realmente vean la luz.

Autocensura para evitar la censura de un organismo externo, pero sólo se puede aplicar la censura a lo que es proferido y no antes. Es necesario pensar la censura para eliminarla. Este es el camino, nuestra es la tarea y el compromiso.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Filosofía por la Universidad Nacional del Nordeste, Argentina. Doctorando de la Universidad Nacional del Nordeste. Profesor Adjunto de la Universidad Católica de Salta (sede Corrientes). Profesor Adjunto de la Universidad de la Cuenca del Plata. Adscripto a la cátedra *Estética*, Facultad de Humanidades, UNNE.

Publicaciones recientes: *Derecho, violencia y justicia. ¿Tres formas diferentes de pensar la política o una sola?* En: “Konvergencias. Revista de Filosofía y Culturas en diálogo”. Año VI, Mayo 2009, N° 20. <http://www.konvergencias.net/hectoralugo213.pdf>. *Una mirada crítica a la concepción del lenguaje en Diego F. Pró, desde una perspectiva derridiana*. En: “Conexiones”. Corrientes, 2008. *¿Estado de excepción o violencia legalizada? Reflexiones en torno a la ley y la violencia desde la perspectiva de Giorgio Agamben*. En: “Ley o violencia. El debilitamiento de la función de la ley y sus consecuencias en la sociedad contemporánea”. Corrientes, CICSO. 2007.

### Abstract

The constant dependence that exists along a great part of life as first a student and then a teacher with regard to university, has produced a continual attempt to avoid all kinds of censorship, to any restriction that it was feasible to impose by means of force or by means of other subtler practices, but no less effective. Likewise free expression of thought within a public institution like the university is indispensable for the whole society, since the first one influences the second to a great extent.

One feels the irrepressible desire to express himself and this expression does not tolerate any conditioning; one cannot restrict an idea, or a thought, rather it is necessary that it be allowed to flow freely. This tug of war is one that goes on persistently and constantly while one belongs to an institution. It is necessary to think about censorship in parameters of limited-unlimitedness of that which is censored and the one who censures. Within this type of framework one can be free to seek to make his thoughts known and desire that they become public.

Self-censure is important in order to avoid the censorship of an external organism; but it is only possible to apply censorship to that which is published and not before. It is necessary to think about censorship in order to eliminate it. This is the way, ours is the task and the obligation.

Palabras Claves / Keywords: Censura, Universidad, Profesar, Sustracción / Censorship, University, To profess, Subtraction

### INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se tratará la problemática de la censura en un lugar público como es la universidad, asimismo se intentará brindar aportes para la solución de dicha cuestión. Considero imprescindible el tratamiento del problema porque es un tema que nos toca de cerca a todos los que *pertenece*mos o *hemos pertenecido* de una u otra manera a la universidad. Asimismo, es necesario el planteamiento del tema para que un ámbito como el universitario, donde se tendría que dar una apertura total en el pensar y tendría que ser uno de los puntales de una sociedad donde se pretenda convivir en armonía y bienestar con los demás, no permanezca cerrado a toda libre expresión, permitiendo la exposición de pensamientos heterodoxos con su manera de concebir el mundo.

El recorrido que se propone es el análisis de dos artículos de Jacques Derrida, *Cátedra vacante: Censura, Maestría y Magistralidad* y *Las pupilas de la Universidad. El principio de razón y la idea de la Universidad*.

### PENSAR LA UNIVERSIDAD “DESDE” LA CENSURA

¿Cuál es la procedencia de la censura? ¿Su objetivo es el mero hecho de censurar o cuando se censura es siempre con vista a algo? ¿La censura es indisoluble de la fuerza o el poder? ¿Siempre hay censura o se la puede eliminar? ¿El establecimiento de reglas, normas, leyes, es una forma invisible de censura? ¿Por qué no decir lo que a uno se le viene en ganas? ¿Por qué la censura? ¿Habría que pensar la

censura desde la universidad o ésta desde la censura? ¿La censura sería el fundamento que da origen a la universidad?

En la universidad la censura adquiriría el *estatuto* de reguladora del orden, sin la censura no podría producirse aquella. Entonces sería necesario e imprescindible pensar la universidad *desde* la censura y no la censura *desde* la universidad. Sin censura, sin el poder político en el interior de la universidad ésta carecería de sentido. Nada más lejos de la *realidad* que pensar a la universidad como un ámbito donde todo pueda ser dicho, donde toda idea pudiera tener cabida, donde se respetará lo que el otro dice, escribe o hace, sin que esas acciones pasen desapercibidas por un poder regulador que apruebe, rijá y restrinja dicho accionar.

Pero es ingenuo concebir la regulación de una institución con el accionar de la censura neta y directa por parte de toda autoridad, esta forma de ejercer la censura y el poder escasea (relativamente) hoy en día. En cambio, se llevan a cabo una serie de estrategias sutiles o no tanto, para impedir la difusión de una determinada idea que *atente* contra los beneficios de la institución, aunque se los oculte bajo los ropajes de discordancia de principios mantenidos por la universidad. Nunca se da una censura *plena, pura* y tampoco se produce una *plena, pura* eliminación de la misma.

*“La censura no consiste, por otra parte, en reducir el silencio absoluto. Es suficiente con que limite el campo de los destinatarios o de los intercambios en general. Hay censura desde el momento en que ciertas fuerzas (vinculadas a poderes de evaluación y a estructuras simbólicas) limitan, simplemente, la extensión de un campo de trabajo, la resonancia o la propagación de un discurso.”*<sup>2</sup>

Limitar el campo, los temas de investigación y los materiales para la realización plena de una actividad que no *agrade* a la institución, son formas *subliminales*, podría decir, para que la temática a la hora de proponer un tema para una investigación o para la publicación de un escrito, este siempre orientada en una determinada dirección que es impuesta por la fuerza. Una fuerza oculta que se muestra desapareciendo, que está presente en la ausencia. Hace sentir su presencia y poder, desde la ausencia y el anonimato. *“Desde el momento en que un discurso, aunque no esté prohibido, no puede encontrar las condiciones para una exposición o una discusión pública ilimitada, se puede hablar, por excesivo que esto pueda parecer, de un efecto de censura.”*<sup>3</sup>

Límite difuso donde la censura se hace presente y donde la *“libre expresión”* (de acuerdo a temáticas impuestas) puede ser plenamente. Nunca se puede decir lo que se quiere, ni en cualquier lugar ni tiempo, ni dentro ni fuera de la universidad, sino que la censura envuelve, traspasa y no deja de ejercer su poder censurante. La censura existe aún cuando no se presente de la forma tradicional, como un uso desmesurado de la fuerza, sino de forma inasible, en un entramado que funciona tácitamente entre los integrantes de un grupo. Censura ejercida por la presencia, la crítica, la mirada de los *otros*. *Censura sin censura*.

La censura que cada uno lleva incorporada en su interior no permite que se exprese lo que a uno se le venga en ganas. *Autocensura* para evitar la censura.

Pero la censura se produce siempre en un ámbito público, de lo contrario carecería de sentido. Pero a su vez, la censura reduciría lo censurado a un espacio meramente *“privado”*. La censura se lleva a cabo al impedir expresar un discurso en un

---

<sup>2</sup> DERRIDA, Jacques. “Cátedra vacante: censura, maestría y Magistralidad”, *El lenguaje y las instituciones filosóficas*, Trad. Grupo Deontra, Barcelona, Ediciones Paidós, 1995, p. 89

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pp. 89-90

espacio público. “No hay censura si no hay **dominio público**, centralización de tipo estatal.”<sup>4</sup> Diferencia entre la censura privada y pública, ésta última es la que se entiende literal y propiamente como censura, la privada no sería sino una forma aleadaña, figurada de censura. La censura es exclusivamente pública.

Pero la censura realizada por la universidad tiene su contrapartida en la censura que se le hacen a ella, ya que la universidad es un ámbito de poder donde se censura, pero es un ámbito que es censurado por poderes políticos o de otra índole, superiores a ella: “[...]la universidad es siempre **censurada** y **censurante**[...]”.<sup>5</sup> Pero aún el hecho que se pueda plantear a esos poderes, cuestionamientos sobre la razón de no poder proferir un determinado discurso, merece la atención de Derrida. Sostiene que el enunciar determinado cuestionamiento al sistema que regula lo que se debe o no se debe promulgar, es un síntoma de debilidad de dicho sistema que pretende regir y administrar todo discurso. Aún cuando un discurso no sea censurado, pero se lo sienta como tal y por ello se lo evite, señala una fisura en el sistema aún si éste se considera no-censurante. Pero es ésta fisura la que posibilita que el sistema censurante pueda ser deconstruido. Un discurso debe ser proferido para ser censurado, de otra manera no se podría proceder a la censura.

*“Éste incluye [el sistema de censura], en sí mismo, el principio de la desregulación, la fuerza o contrafuerza deconstructiva que le permite, por tanto, dejar que la frase prohibida se diga e, incluso, se descifre. De otro modo, ni siquiera podría «censurar». Los censores saben, de un modo u otro, de qué hablan cuando dicen que no se debe hablar de ello.”*<sup>6</sup>

No se puede censurar lo que *no tiene lugar*, sino que es imprescindible que se profiera para censurarlo, para prohibir es necesario que se trate determinado tópico. Es necesario tener conocimiento de lo que no se debe enunciar, para poder vedarlo. “[...] [No] hay censura sin razón [...]”.<sup>7</sup> Siempre hay una razón para la censura y la censura se realiza con razón (razonamiento). La censura es producida siempre desde la razón, pero entonces se arribaría a la conclusión que: la razón desde la que se profiere la censura no podría caer bajo un poder censurante, bajo censura. Es la razón la que sustenta la universidad<sup>8</sup> y asimismo, a la censura. Es el filósofo el único que tiene acceso a la razón, es el “maestro de razón pura” como lo llama Kant. Así la razón adquiere el estatuto de institución, “[...] un devenir-institución de la razón, más estrictamente un devenir-institución estatal, como un devenir-facultad de la razón.”<sup>9</sup>

Derrida analizando el pensamiento de Kant sostiene que el único que escapa a todo poder censurante es el filósofo que no depende de autoridad alguna, pero que a su vez no se sabe si éste tiene efectivamente algún poder.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, p. 94

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p. 89 (Las negritas son mías)

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 96

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 94

<sup>8</sup> “Que yo sepa, jamás se ha fundado un proyecto de Universidad **contra** la razón. Se puede, por consiguiente, pensar razonablemente que la razón de ser de la Universidad siempre fue la razón misma, así como una cierta relación esencial de la razón con el ser.” DERRIDA, Jacques. “Las pupilas de la Universidad. El principio de razón y la idea de la Universidad”, *Cómo no hablar. Y otros textos*, Trad. Cristina de Peretti, Barcelona, Proyecto A Ediciones, 1997, p. 122

<sup>9</sup> DERRIDA, Jacques. *El lenguaje y las instituciones filosóficas*, op. cit., p. 100

“La verdad de la censura no es accesible más que al filósofo, a la facultad de filosofía. Esta facultad «inferior» representa el lugar de la razón pura y no tiene, por esencia, tampoco por contrato, ningún poder.”<sup>10</sup>

Exterioridad de la filosofía, de la facultad de filosofía a toda censura y posesión de poder censurante, aunque no sea establecido de hecho. Es censurante y no es censurada, posee una “ubicuidad panóptica”. Se halla en todas partes y no tiene un lugar fijo asignado.

Para Kant es únicamente el filósofo quien legisla sobre la razón, pero éste es una *figura* ideal, no tiene existencia real, en un tiempo y espacio determinados, sino que fluctúa entre un objetivo ideal y un espacio institucional al cual él (propriadamente) no pertenece. “Consecuencia: la universidad, y en ella la facultad de filosofía que le da su sentido y su verdad, constituye un lugar institucional para un maestro de la razón pura que en verdad es un ideal y jamás tiene lugar en parte alguna.”<sup>11</sup> El (sin-)sitio que el filósofo *ocupa* no se puede ubicar dentro de la universidad, pues es él quien debe poder legislar la razón (todo se efectúa en la razón), pero propiadamente no se halla desligado de la misma. El filósofo *habita* en el borde de dicha “aporía”. Al filósofo no se lo encuentra, no existe filósofo, sino que hay sujetos que han aprendido a *filosofar* de otros pero nunca se alcanza “la” filosofía. El *filosofar* tiende indefectible e indefinidamente, por medio de la enseñanza, a “la” filosofía pero ésta permanece por siempre vedada. “[...] **[L]a filosofía se sustrae a la enseñanza, en tanto que el filosofar la requiere** [...] La esencia de la filosofía excluye la enseñanza, la esencia del filosofar la exige.”<sup>12</sup>

El legislador de la razón, el filósofo ideal de Kant no se halla por ninguna parte, no se le puede asignar un sitio, ya que la filosofía se *encuentra* por todos lados y en ninguno a la vez. La filosofía permanece libre de toda asignación, a ella sólo la rige la razón. En última instancia sería censurante la razón. Juego interminable que contrapone una censura a otra, juego entre lo censurado y lo censurante. Imposible escapatoria a la censura; “[p]ara un maestro, o para un ser finito, nunca se levanta la censura, tan sólo se da un cálculo estratégico: censura contra censura. ¿Es esta estrategia un arte?”<sup>13</sup>

Búsqueda de un sitio no-censurado o búsqueda de un lugar donde la censura no se dé tan marcadamente. Escabullimiento permanente y quimérico a la censura, arte de saber elegir el lugar de menor censura para quien nunca podrá sustraerse a ella.

¿Cómo podría uno resistir este poder censurante que atraviesa todo el campo de la Universidad? ¿Cómo encontrar, *en* la universidad, un sitio libre de censura? No es posible y sin embargo, es igualmente imposible encontrar a “la” censura, es decir, una forma burda y evidente de ella.

“La” censura no se daría, no se haría presente. La censura *en sí misma* no es posible que se dé, que se muestre. Se muestran solamente aristas de ella.

## CUESTIONAR LOS FUNDAMENTOS DE LO INCUESTIONABLE. PREGUNTA QUE INTENTA ELUDIR LA CENSURA

---

<sup>10</sup> Ibid., p. 97

<sup>11</sup> Ibid., p. 102

<sup>12</sup> Ibid., p. 109

<sup>13</sup> Ibid., p. 110

Se debe iniciar preguntando por las posibilidades institucionales en las que se insertará un trabajo, por las posibilidades que una determinada institución otorga para la libre expresión y la medida que no se debe franquear para no iniciar un proyecto que antes de ver la luz caiga truncado a la sombra de la censura política mantenida por esa Universidad. Lúdica estrategia para poder expresar lo que se “*desea*”. Pacto entre lo censurante y lo factible de ser censurado para eludir a la censura. Por todo esto, es imprescindible cuestionar las bases supuestamente sólidas de una institución, la autoridad que ejerce el poder.

Para Derrida la universidad tiene siempre una *razón de ser*, un “*principio de razón*” que la sustenta, y es ese principio lo que merece una atención especial y una profunda reflexión, un “*pensamiento*” sobre sus bases. Pero ese “*principio de razón*” debe rendir cuentas a la razón, es ésta la que rige el principio de razón. Asimismo, señala Derrida que para Heidegger: “[...] *el principio de razón no dice nada de la razón misma.*”<sup>14</sup> La razón no sería alcanzada por ningún principio que trate sobre ella.

Surge la pregunta, ¿si se intenta re-plantear los *principios de razón* que fundan una institución, no se caería en una nueva institución, aunque con bases nuevas? ¿El “*pensamiento*”, aún cuestionando constantemente las técnicas, las prácticas, los fundamentos, etc., no terminaría fundando su propio *principio de razón*? Se fundaría una institución extra-universitaria a esa institución, pero su fundación sería intra-universitaria a ella misma. Alejamiento de una institución y re-caída en otra. Solamente la puesta en práctica de esa nueva *institución* podrá decir si se vuelve a otro principio de razón igualmente censurante que la anterior institución o si es posible una forma diferente de “*pensamiento*” no censurado.

Se debería poder abarcar y pensar la razón misma, se debería poder pensar el “*pensamiento*”, replantearse a cada paso el fundamento de la institución a la que se *pertenece*, desde la que se habla o escribe, que se representa o no podría representarse desde ella. Habría que preguntarse por lo que *se* y *nos* censura al pertenecer a una Universidad y lo que nos es permitido exponer.

“[...] *el tiempo de la reflexión es también otro tiempo, heterogéneo con respecto a aquello que refleja y proporciona, quizá, el tiempo de lo que llama a y se llama el pensamiento. Es la oportunidad de un acontecimiento del que no se sabe si, presentándose en la Universidad, pertenece a la historia de la Universidad.*”<sup>15</sup>

Tiempo nuevo de reflexión, de pensamiento sobre los cimientos que mantienen a una institución. Discusión inesquivable que no debería ser efectuada bajo condición alguna, una reflexión sin condición, pero ese profesar de ideas es ingenuo, no se da. No existe una universidad fuera de toda condición.

“*Esta universidad sin condición no existe, de hecho [...] Pero, en principio y de acuerdo con su vocación declarada, en virtud de su esencia profesada, ésta debería seguir siendo un último lugar de resistencia crítica -y más que crítica- frente a todos los poderes de apropiación dogmáticos e injustos.*”<sup>16</sup>

<sup>14</sup> DERRIDA, Jacques. *Cómo no hablar. Y otros textos*, op. cit., p. 124

<sup>15</sup> *Ibíd.*, p. 138

<sup>16</sup> DERRIDA, Jacques. *La Universidad sin Condición*, Trads. Cristina de Peretti y Paco Vidarte, Edición digital de *Derrida en castellano*, <http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/universidad-sin-condicion.htm> 22/05/07 p. 3

Más allá de todo condicionamiento, Derrida da importancia a la universidad, pues es el lugar de resistencia a toda fuerza censurante, lugar donde todo discurso debería poder ser profesado incondicionalmente. La Universidad, en principio y de derecho, debería propugnar y propiciar un espacio para dicha discusión sin condicionamientos, aunque no siempre lo logre. Discusión crítica que no deje nada fuera de su alcance, ni siquiera el sitio desde donde se profiere, es decir, la Universidad. Pero ésta incondicionalidad trae implícita, para Derrida, una vulnerabilidad, ya que la Universidad es independiente y no posee poder. Pero aún con esa debilidad debe resistir a todo poder que busque sojuzgarla.

La Universidad *sin condición* no posee un sitio específico, sino que está en por todos lados y a la vez no se la puede situar. La Universidad debe reflexionar *sin condición*, pero no para quedar encerrada en ella, sino para pensar el afuera, el futuro que nos depara en la sociedad en la que estamos inmersos.

## CONCLUSIÓN

Este texto para llegar a ustedes, para que pudiera ser publicado ha tenido que sortear una serie de evaluaciones, de protocolos, de formas, etc., para poder ser enunciado en ésta institución ha debido adecuarse, limitarse y hasta auto-censurarse. Seguramente ha pasado por algún examen censurante, pero ha debido indefectiblemente y no sin gran esfuerzo eludir la potencia auto-censurante que el escribiente lleva incorporada. Ha debido ser expuesto públicamente, ser profesado, para poder ser censurado o haber esquivado a una censura externa. Censura antes de la censura. Censura para poder ser censurado.

La (de)construcción de una Universidad *sin condición* es hacia donde deberíamos tender, sin dogmatismos, sin censuras, donde todo se pueda profesar.

Tiempo que cada uno piense por sí mismo, *desde* el sitio que ocupa y busque eludir toda censura, busque profesar de forma libre y sincera su forma de ver el mundo. Tiempo que las instituciones dejen de regir nuestros escritos, que realicemos una crítica intra y extra-universitaria.

Tiempo que juzguen ustedes si éste texto ha podido escapar, aunque sea por unos instantes, a toda censura.

## BIBLIOGRAFÍA

DERRIDA, Jacques. “Cátedra vacante: censura, maestría y Magistralidad”, *El lenguaje y las instituciones filosóficas*, Trad. Grupo Decontra, Barcelona, Ediciones Paidós, 1995.

DERRIDA, Jacques. “Las pupilas de la Universidad. El principio de razón y la idea de la Universidad”, *Cómo no hablar. Y otros textos*, Trad. Cristina de Peretti, Barcelona, Proyecto A Ediciones, 1997.

DERRIDA, Jacques. *La Universidad sin Condición*, Trad. Cristina de Peretti y Paco Vidarte, Edición digital de *Derrida en castellano*, <http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/universidad-sin-condicion.htm> 22/05/07